GEDEON RICHTER
esmya® 5m
Acetato de ulipristal
Consulte F.T.

DIARIO MEDICO.COM

TRAMITACIÓN DE PROYECTOS

Sanidad envía al Consejo hoy troncalidad y registro

Somete a la aprobación del pleno ministerial los dos decretos de Ordenación Profesional de más larga tramitación y que más contestación han suscitado.

Francisco Goiri. Madrid | fjgoiri@diariomedico.com | 25/07/2014 00:00

compartir Like 2 Twittear 10 Compartir
¡vota! | 1 comentario imprimir | tamaño

La Dirección General de Ordenación Profesional de Sanidad da prácticamente por cerrado el curso político con la remisión hoy al Consejo de Ministros de los 2 proyectos de real decreto en los que más tiempo lleva trabajando: el que regula la formación troncal y el que articula el funcionamiento del registro central de profesionales. Fuentes de Sanidad confirmaron ayer a DM que el pleno ministerial verá hoy las 2 normas más esperadas por los médicos y las que más polémica han levantado en las organizaciones que les representan. La larga tramitación de ambos proyectos y, sobre todo, el volumen de alegaciones que han recibido en sus periodos de audiencia dan una idea de su complejidad.

En el caso del decreto de troncalidad, a las objeciones de otros colectivos, se sumaron las de las 44 comisiones nacionales médicas, que coincidieron en una petición común a Ordenación Profesional: la necesidad de aumentar los años específicos de formación MIR en la mayoría de las especialidades para compensar los 2 años de formación común troncal. El proyecto que hoy verá el pleno ministerial no incluye esta petición, que queda condicionada al desarrollo del decreto y al diseño de los nuevos programas docentes troncales. En teoría, las comisiones docentes disponen de 2 años desde la aprobación del decreto para establecer las competencias que los futuros MIR deberán adquirir en esos programas.

Otra idea de la complejidad intrínseca de este decreto la da el hecho de que se haya sometido dos veces al dictamen del Consejo deEstado: la primera, en enero, y la segunda, el pasado 17 de julio, para que el órgano asesor del Gobierno se pronunciara sólo sobre la posibilidad (incluida en la reformada Ley de Consumidores) de que el Ministerio de Sanidad introdujese correcciones en la oferta de plazas MIR. Sanidad dice que el y, por tanto, la esencia ya está recogida en NS. El Ministerio introdujo en ese documento una novedad de calado con respecto a sus primeros borradores que le sugirió el Consejo de Estado en su primer dictamen: la selección de plazas de reespecialización se hará a través de una convocatoria anual propia y con una prueba específica.

Ippok la Comunidad para profesionales sanitarios. Entra y participa

Titularidad y aptitud

El ambicioso y esperado registro central de profesionales recibió hasta 43 informes de alegaciones por parte de autonomías, consejos colegiales, sindicatos, organizaciones empresariales y mutuas. Dos son las principales objeciones que hicieron los colegios de médicos y el Foro de la Profesión: la titularidad del registro, que el proyecto ministerial atribuye a Ordenación Profesional, y la capacidad que se reserva la Administración para certificar si el profesional tiene "la aptitud necesaria para ejercer la profesión". El Consejo de Estado aprobó la propuesta de Sanidad el pasado 3 de julio y se la remitió al Ministerio 4 días después "sin cambios de calado", según fuentes ministeriales.

La idea del Ministerio es incluir progresivamente en el registro los datos de más de un millón de profesionales sanitarios de todas las categorías (resumidos en 23 apartados), entre ellos más de 200.000 facultativos.

¡vota! | 1 comentario imprimir | tamaño

COMENTARIOS 2

2 por Olga Hace 24 minutos o |
Con esta reforman se cargan el sistema que habia funcionado estupendamente durante años (alabado por Europa, y requeridos especialistas formados aqui). Adios a profesionales bien formados y bienvenidos al desastre: Urgencias, Infecciosas, Microbiologia, Inmunologia... y tantas otras especialidades. Ellos sabran quien se beneficia de este sin sentido, aunque en el fondo todos lo sabemos. ASCO de gente

1 por Manu Hace 3 horas o |
Hay que felicitar a los que habran logrado su gran objetivo: liquidar a SEMES. Alfonso, Veronica, Pilar, Castrodeza, Presidentes de las sociedades de AP, MI, Intensivos, etc: habreis logrado liquidar a SEMES con el permiso de su junta directiva actual. ¡Vergonzoso! Permitir que la

TU ESPECIALIDAD AL MINUTO
BIOTECNOLOGÍA AMGEN
GINECOLOGÍA GEDEON RICHTER
NEUROLOGÍA TEVA Neuroscience

MÁS SOBRE PROFESIÓN

Seguir a @

Cantabria: Críticas a la unidad de Pediatría volante centralizada
por Santiago Rego. Santander
Los contratos de trabajo de los pediatras volantes estarán centralizados en el primer centro de atenció especializada de Cantabria.

Justicia defiende la figura de las guardias semana de forenses
por N. Monsó. Madrid

ENCUENTROS ANTERIORES

Gonzalo Aldámiz-Echevarría Castillo

Martes, 8-7-2014 (12:00h)

Jefe de Servicio de Cirugía Cardiaca d Fundación Jiménez Díaz, ha contestad las preguntas de los usuarios con mo de las nuevas evidencias en la cirugía de revascularización coronaria.

Ir a la f

"Reunir a todos los interesados en las TIC y en la infancia, eso es @PediaTIC"
por **PediaTIC (@PediaTIC)**

"Espero que el médico prescriba juegos que tengan demostrada la eficacia"
por **Luis Fernández Luque (@luisluque)**

atención a las urgencias en España este en manos de profesionales sin la formación adecuada roza la criminalidad siendo responsable el govierno Adiós a unas urgencias dignas, bienvendos los reinos de Taifas

1

HAZ TU COMENTARIO

Escribe tu comentario

COMENTARIOS

Número de caracteres (500/500)

introduce tu comentario

Usuario logueado

ENVIAR

Condiciones de uso

- Esta es la opinión de los internautas, no de Diario Médico.
- No está permitido verter comentarios contrarios a las leyes españolas o injuriantes.
- Reservado el derecho a eliminar los comentarios que consideremos fuera de tema.
- Para cualquier duda o sugerencia, o si encuentra mensajes inadecuados, puede escribirnos a dminternet@unidadeditorial.es

Aviso Legal

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que nos facilite serán tratados e incorporados en un fichero propiedad de Unidad Editorial Revistas, SL, empresa editora de Diario Médico y Diariomedico.com con domicilio en Madrid, Avenida de San Luis 25, (28033), a los efectos de poder proporcionarle nuestros servicios. El usuario podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos personales mediante el correo electrónico dminternet@undiadeditorial.es.

OPINIÓN EN DIARIOMEDICO.COM

PANTALLAS ¿SALUDABLES?
por **Joan Carles March**
'El chiringuito de Pepe' y los tópicos erróneos sobre diabetes

POR PRESCRIPCIÓN LEGAL
por **Federico de Montalvo**
El TAI lleva 4 años esperando una ley

EN LOS PASILLOS DE LA BIOÉTICA
por **Rogelio Altisent**
Es la hora de una gestión liderada por los profesionales

LA GESTIÓN INCIERTA
por **Sergio Minué**
Frankestein en la consulta

DIÁLOGOS DESDE PRIMARIA
por **Asensio López**
Una mentira, mil veces repetida, ... NO es verdad

ENTRE HUMOS ANDA EL JUEGO
por **María Ángeles Planchuelo**
La rentabilidad de los impuestos del tabaco

MOTIVOS Y MOTIVACIONES
por **Antoni Gual**
Y no pasa nada

EL ARTE DE LA CIRUGÍA
por **Iván Mañero**
¿Estamos perdiendo nuestra sanidad?

Elecciones Generales | Liga Fútbol | IBEX | Belleza - Telva | Belleza - YoDona | Pisos Bancos | Apuestas - Jugando Voy | Ofertas Empleo | La Esfera De Los Libros | Información - Orbyt
Novedades De Tiendas Por El Mundo | Equipaciones Liga | Juegos Ps3 | Blogs De Viajes | Coches - Marcamotor.Com | Televisión - Veo.Es | Revista Arte | Conferencias Y Formación | Ma
Medio | Coches Segunda Mano | Lotería De Navidad | Correo Farmacéutico | DMedicina | Ippok | Orbyt Smart TV | Logintegral |

Mapa Web | Contacto | Aviso Legal | Publicidad | Unidad Editorial

Web acreditada Proyecto webs médicas

©2014. Madrid. Unidad Editorial, Revistas

La información que figura en esta página web, está dirigida exclusivamente al profesional destinado a prescribir o dispensar medicamentos por lo que requiere una formación especializada para su c
interpretación. S.V.P. nº 712-L-CM concedida por la Comunidad de Madrid,autoridad competente en la materia, el 10 de junio de 1997.

Nosotros subscribimos los Principios del código HONcode. Compruébelo aquí.